



tribuna

Precio: como la productividad,
CONGELADO
Afiliados: GRATIS

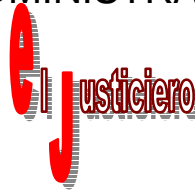
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Martes 4 Agosto 2009 • AÑO IV • 1ª Época • Nº70

300 Ejemplares

Edición de GRANADA • www.fsap.ccoo.es/andalucia/justicia



Día de luto para la justicia internacional y de retroceso en la legislación española, que tiene una de las mejores leyes en la lucha contra la impunidad

CCOO lamenta que la reforma legislativa aprobada por el Congreso introduzca limitaciones al ejercicio de la Justicia Universal en España

CCOO, AI, FIDH, HRW, APDHE, y organizaciones sociales y políticas consideran que la reforma legislativa aprobada por el Congreso introduce limitaciones al ejercicio de la Justicia Universal en España y opinan que cuando en el mundo lo que más sobra es la impunidad, no se explica la urgencia de minar uno de los instrumentos más eficaces en la lucha contra ella, mediante reformas que sólo favorecen a los perpetradores de los crímenes mas atroces contra los seres humanos.

Sin que haya mediado un debate transparente y público sobre la reforma de la legislación que regula el ejercicio de la jurisdicción universal por los tribunales españoles, el Congreso de los Diputados ha dado un paso más para acelerar un proyecto de ley con graves consecuencias para la lucha contra la impunidad. El día de hoy se ha dado un claro mensaje de que España se preocupa más por no ofender a algunos gobiernos poderosos que por poner fin a la impunidad de la que gozan los criminales.

La inmensa contribución efectuada por la justicia española durante más de una década al hacer comparecer ante sus tribunales a las personas sospechosas de haber cometido u ordenado cometer crímenes de derecho internacional se verá

severamente recortada, si el proyecto de ley prospera.

La precipitación para dar trámite a la reforma revela un profundo desinterés por contribuir a poner cerco a quienes desprecian la dignidad humana. Con el texto aprobado por el Congreso de los Diputados, la esperanza de las víctimas de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, tortura o desapariciones forzadas, enfrentará enormes dificultades y sus responsables tendrán menos motivos de preocupación. Así, para que los jueces puedan conocer de tales casos y de aquellos otros igualmente cometidos fuera de España constitutivos de terrorismo, piratería y apoderamiento ilícito de aeronaves, delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores e incapaces, y el tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, deberán acreditarse condiciones que pueden afectar seriamente la persecución de tales crímenes y la posibilidad de hacer comparecer ante la justicia a sus autores.

Por último, el texto propuesto, a pesar de que nombra a los tratados internacionales, no ofrece garantías de que éstos prevalecerán, lo que supondría vulnerar las obligaciones que bajo el derecho internacional pesan sobre España y la Constitución Española.

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



tribuna

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical
CC.OO. Justicia de Granada
 Sector Admón. de Justicia.
 Avda. del Sur nº 5, 1º 18014.
Granada

Tlfno: Local Sindical:
 958/028816

Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

AGOSTO 2009-Nº 70
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez
 Rosa Mª. Sedano Varela
 Amador Maldonado Fernández

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y
 verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- CC.OO. LAMENTA QUE LA REFORMA LEGISLATIVA APROBADA POR EL CONGRESO INTRODUZCA LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LA JUSTICIA UNIVERSAL EN ESPAÑA.
- COMISIONES DE SERVICIO Y SUSTITUCIONES.
- SOBRE OPOSICIONES.
- LA PERSISTENCIA DE CC.OO. DA SUS FRUTOS: LOS JUBILADOS VOLUNTARIOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE JUNIO DE 2009 TAMBIÉN TENDRÁN DERECHO AL SUBSIDIO POR JUBILACIÓN.
- COMISIONES DE SERVICIO-SUSTITUCIONES Y OTRAS CHAPUZAS.
- CC.OO. RECHAZA LA PRETENSIÓN DE LOS JUECES DE MÁLAGA DE OCUPAR EN EXCLUSIVA LOS APARCAMIENTOS INTERIORES DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA.
- CINCUENTA ORGANIZACIONES PIDEN AL SENADO QUE RECHACE LA REFORMA DE LA LOPJ POR LA QUE SE LIMITA EL EJERCICIO DE LA JUSTICIA UNIVERSAL Y LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD.
- PRODUCTIVIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2009.
- EL CONSEJO DE MINISTROS DE 17 DE JULIO DE 2009 APRUEBA LA PROGRAMACIÓN DE 2009 CON 135 NUEVAS UNIDADES JUDICIALES.
- 24 CESES REFUERZOS.
- HEMOS LEÍDO.

COMISIONES DE SERVICIO Y SUSTITUCIONES.

En reunión mantenida en la Delegación de Justicia el pasado 13 de Julio, se nos facilitó el listado de solicitantes para las plazas convocadas para su cobertura en comisión de servicio y sustitución, y cuyo plazo finalizó el 7/7/09, habiendo sido seleccionados, según los criterios que indica la Instrucción de la Consejería de Justicia que rige para dichos nombramientos y que ha quedado de la siguiente forma:

COMISIONES DE SERVICIO:

-Encarnación Esteban Álvarez: S.C.P.J. de Motril, con número de escalafón 2800. (Procedente del Jdo. Primera Instancia nº 3 de Granada).

-Salvadora Rodríguez Prados :Mixto nº 5 de Motril, con número de escalafón 2592, (procedente de S.C.P.J. de Motril).

SUSTITUCIONES:

Mª Belén Martín Gracia. Social Nº 1, con número de escalafón 928 (procedente de Social nº 4 de Granada).

Los escalafones utilizados por la Delegación son los últimos de que disponen de 2008.

Tal y como establece la referida Instrucción, las plazas que quedan "temporalmente sin sus respectivos titulares", se ofertarán a personal interino. **MÁS INFORMACIÓN PÁGINA 4.**

SOBRE OPOSICIONES

Considerando que el mes de Agosto se ha declarado inhábil, las previsiones para la celebración de los **segundos ejercicios de Tramitación y Gestión, libre serán a partir de la segunda quincena de Septiembre y, en el caso de Tramitación, podrían ser más tarde, finales de Septiembre-principios de Octubre.**

Respecto a las OPOSICIONES: hacemos un repaso de toda la información disponible en estos momentos:

GESTIÓN LIBRE: Tenemos a vuestra disposición el Acuerdo del Tribunal Calificador, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio, con indicación de las calificaciones y se les convoca a la realización del segundo ejercicio **(EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE).**

AUXILIO LIBRE: El TCU de la oposición al Cuerpo de Auxilio Judicial ha dictado Acuerdo por el que se publican las relaciones de opositores que han superado los ejercicios de la fase de oposición y se les concede un plazo de 20 días naturales para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso. Dicho plazo se empezará a contar desde el día 24 de julio.

TRAMITACIÓN, PROMOCIÓN: El TCU de las pruebas de acceso al Cuerpo de Tramitación, Turno Promoción Interna, ha hecho público el Acuerdo por el se publica la lista de aprobados de la fase de oposición y se acuerda la apertura de la fase de concurso. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, disponen de un plazo de veinte días naturales, contados **desde el 25 de julio hasta el 13 de agosto de 2009.**

SECRETARIOS JUDICIALES, PROMOCIÓN INTERNA:

Según informaciones del CEJ, el curso teórico-práctico comenzará el 19 de octubre.

LA PERSISTENCIA DE CCOO DA SUS FRUTOS: LOS JUBILADOS VOLUNTARIOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE JUNIO DE 2009 TAMBIÉN TENDRAN DERECHO AL SUBSIDIO POR JUBILACIÓN

En la hoja informativa de 9 de junio informábamos de la aprobación, a instancias de una propuesta de CCOO en la Asamblea de la Mutualidad General Judicial de noviembre de 2008, de la Resolución de fecha 27 de mayo de 2009 por la que se amplía el subsidio de jubilación a las personas que se hubiesen jubilado voluntariamente, publicada en el BOE de 10 de junio.

La Gerencia de la Mutualidad nos informó que esta ampliación de la prestación por jubilación afectaba, de momento, sólo a quienes se jubilasen con carácter anticipado a partir del 1 de junio de 2009, pese a que CCOO ha solicitado que se extendiese también a quienes se hubieran jubilado con anterioridad a dicha fecha y aún no hayan cumplido la edad de jubilación forzosa. La Gerencia de la Mutualidad nos informó de la existencia de limitaciones presupuestarias para este ejercicio y que no obstante, tal y como habíamos solicitado desde CCOO, se estudiaría la viabilidad de que en posteriores ejercicios presupuestarios esta ayuda también pudiese llegar a quienes se hayan jubilado voluntariamente antes del 1 de junio de 2009.

Pues bien, llevados por la Gerencia de la Mutualidad los estudios pertinentes, se nos ha informado que **tal y como había solicitado CCOO también tienen derecho al subsidio por jubilación voluntaria aquellas personas que habiéndose jubilado con carácter voluntario antes del 1 de junio de 2009 no hayan cumplido antes de dicha fecha la edad de jubilación forzosa**. El derecho a este subsidio, al igual que en el caso de los jubilados por incapacidad permanente, nace al cumplir la edad de jubilación forzosa, sin que quepa su cobro al tiempo de la jubilación voluntaria.

Y recuerda que en Andalucía, y gracias al Acuerdo firmado por CCOO en 2005

155 Euros por año de servicio

Conseguimos que se aplicara el premio de jubilación de la Administración de la Junta de Andalucía

CCOO firma acuerdos para todos/as

COMISIONES DE SERVICIO-SUSTITUCIONES Y OTRAS CHAPUZAS

En reunión mantenida en la Delegación de Justicia el pasado 21 de Julio, por la Administración se nos informó sobre la petición de una comisión de servicio por enfermedad de las denominadas "de carácter humanitario" de una compañera procedente del Juzgado de primera Instancia nº 4 de Jaén, a fin de que por los sindicatos con representación en la mesa sectorial informásemos sobre dicha petición.

Las posturas, una vez más fueron contrarias a la mantenida por **CC.OO.**, aún más si cabe, pues la postura de CSIF es absolutamente favorable a la concesión de referida comisión de servicio.

Por su parte STAJ, USO Y UGT, dejaron "en manos de la Consejería" tal decisión. Por contra **CC.OO.**, se opuso una vez más a este tipo de "coladero", por entender que se hace sin criterios objetivos imprescindibles para determinar la causa grave que ocasiona su concesión, echando en falta la concurrencia de otras solicitudes, así como por ejemplo informes médicos de las unidades de valoración de que dispone la Junta de Andalucía. En este caso concreto la posición de **CC.OO.** obedece también al hecho de que su posible concesión afectaría a los derechos de otros trabajadores. Hay que recordar que la plaza que se solicita en "comisión de servicio de carácter humanitario" ha sido adjudicada por el procedimiento de **sustitución** a una compañera del Juzgado de lo Social nº 4, la cual habiéndose incorporado a la referida plaza, ha dado lugar al nombramiento de personal interino en dicho Juzgado.

Desde **CC.OO.** no entendemos cómo puede el sindicato CSIF amparar

el derecho de un trabajador/a en perjuicio de otros dos, a no ser que se trate de "sus afiliados/as VIP", en los que en ese caso parece que no hay que respetar nada ni a nadie.

No se comprende que hace 3 meses el mismo sindicato se llenara la boca criticando dichas comisiones de servicio por causa grave y ahora sí se justifiquen.

Es alarmante la actitud de CSIF que tratando de vulnerar la Instrucción sobre comisiones de servicio y sustituciones dictada por la Consejería en 2006, en reunión de 19 de Junio ante la Delegación de Justicia de Granada, bajo el "pretexto" de la multitud de compañeros que aún hay fuera de la provincia sólo del cuerpo de tramitación procesal, solicitan que todas las plazas salgan en comisión de servicio, cuando a fecha de hoy los cupos están de la siguiente forma: 50% interinos-hay nombrados 25. el otro 50% se reparte entre comisiones de servicio y sustituciones de cuerpo inferior al superior, habiendo nombradas 14 comisiones de servicio frente a 11 sustituciones., por lo que están equiparados titulares e interinos, si bien dentro de titulares, faltan por nombrar 3 sustituciones.

Es necesario recordarle a CSIF que como sindicato "independiente" y profesional que se reputa ,que también los trabajadores de Justicia son profesionales y lo son cuanto más promocionan en su carrera funcional y el mecanismo para conseguir dicho fin es la sustitución vertical, por la que **CC.OO.** ha apostado desde el principio, y que ellos pretenden exterminar con sus propuestas rocambolescas y faltas de contenido. **SEAMOS SERIOS DE UNA VEZ.**

CCOO rechaza la pretensión de los jueces de Málaga de ocupar en exclusiva los aparcamientos interiores de la Ciudad de la Justicia

A través de una inaudita resolución, el Juez Decano de Málaga, arrogándose unas competencias que no tiene, pretende modificar la actual regulación del uso de los aparcamientos interiores de la ciudad de la justicia de Málaga, para que sean usados únicamente por Jueces, Magistrados y Fiscales.

Tras la apertura de la ciudad judicial de Málaga, la Delegación de Justicia y Administración Pública, representante de la administración titular del edificio, y única con capacidad legal para organizar el mismo, dictó unas normas para el uso de los aparcamientos interiores y exteriores.

Atendiendo algunas propuestas de **CCOO**, la administración ha priorizado la utilización del parking interior para personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personal en servicio de guardia, ciclistas y motoristas; pudiéndose ocupar las plazas restantes por vehículos de cualquier trabajador o trabajadora con destino en la ciudad de la Justicia independientemente de su categoría profesional.

Desde entonces la Junta de Jueces de Málaga ha intentado conseguir el uso en exclusiva de estas plazas. El último episodio (más propio de tiempos predemocráticos) ha sido la resolución dictada por el Magistrado Juez Decano de Málaga, de fecha 8-7-65, en la que se atribuye la capacidad regulatoria del aparcamiento interior, para de-

terminar que solamente Jueces y Fiscales pueden usarlo, alegando motivos de seguridad.

CCOO no reconoce la potestad de ninguna autoridad judicial en la organización y el uso de inmuebles públicos, propiedad de todos los andaluces, administrados en este caso por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

CCOO tampoco puede admitir unas supuestas razones de falta de seguridad del colectivo de Jueces y Magistrados, que expresadas en forma genérica e inconcreta, es obvio que pueden afectar, no solo al conjunto de empleados y empleadas de la ciudad de la justicia, si no a todos los usuarios y usuarias de la misma y a la ciudadanía en general que acude a esas instalaciones.

Este sindicato insta a cada uno de los miembros del colectivo judicial y fiscal a que pongan en conocimiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado aquellas amenazas o hechos concretos que entiendan puedan suponer un riesgo para su seguridad; debiéndose entonces aplicar una amplia batería de

medidas (determinadas por los expertos en la materia), que deben implicar no solo poder aparcar en el interior del edificio a cualquier hora del día.

Utilizando una cuestión tan delicada como la seguridad, pretende el conjunto de Jueces y Fiscales de Málaga, obtener unos privilegios, largamente deseados, pero hasta el momento no conseguidos (durante más de 20 años en el Palacio de Justicia Miramar, los aparcamientos han sido conjuntos, sin problemas graves en la seguridad de nadie); demostrando así su visión exclusivista y jerarquizada del uso de bienes públicos, la falta de solidaridad con el resto de personal y con la ciudadanía usuaria del servicio público de la Justicia.

Por último, **CCOO**, hace un llamamiento a todos los usuarios y usuarias de los aparcamientos de la ciudad de la justicia para que ejerciten sus derechos, poniendo a su disposición toda la información y asesoramiento que necesiten y prestando su apoyo a otras posibles medidas.

Cincuenta organizaciones piden al Senado que rechace la reforma de la LOPJ por la que se limita el ejercicio de la justicia universal y la lucha contra la impunidad

Cincuenta organizaciones sociales, de derechos humanos, sindicales - entre ellas, CCOO -, ONG y asociaciones profesionales han presentado hoy la campaña "Contra la impunidad y por la Justicia Universal", con la que pretenden frenar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dificultará ejercer la jurisdicción universal por los tribunales españoles, y que se votará próximamente en el Senado. "Estamos aquí para alertar contra una reforma que restringe, recorta y limita el principio de jurisdicción universal al que España está obligada por distintos tratados internacionales", manifestó Itziar Ruiz Jiménez, Presidenta de Amnistía Internacional.



Javier Doz, secretario confederal de Internacional de CCOO, Antonio López, de la Secretaría de Internacional de UGT, Itziar Ruiz-Giménez Arrieta, Presidenta de Amnistía Internacional, Luis Guillermo Pérez, secretario general de la Federación Internacional de Derechos Humanos, Joan Garcés, Presidente de la Fundación Salvador Allende España y Premio Nóbel Alternativo y Zara Randan, Presidenta de la Asociación de Mujeres Saharais de España, durante la presentación del Manifiesto de la

campaña "Contra la Impunidad y Por la Justicia Universal", al que se han adherido ya cerca de 50 asociaciones, han realizado un llamamiento al Senado para que anteponga los derechos de las víctimas a los intereses de los países y no apruebe la reforma de la LOPJ que, en su opinión, "desvirtúa y limita" el ejercicio de la jurisdicción universal, lo que traerá graves consecuencias para la lucha contra la impunidad.

"Desde que Pinochet fuera detenido, aquellos que han perpetrado crímenes contra la humanidad no podían dormir tranquilos", explicó Ruiz-Giménez, "se habría una ventana a la esperanza para las víctimas después de décadas de impunidad en sus respectivos países", pero ahora España entrará en la lista de los países más restrictivos en la aplicación de la jurisdicción universal.

La reforma, que fue aprobada por el Congreso con el apoyo de PSOE y PP aprovechando el trámite para modificar una ley, de "tapadillo" y sin debate, según señaló Javier Doz, secretario confederal de Internacional de CCOO, significa un retroceso en la lucha para que no queden impunes los responsables de crímenes, torturas y otras violaciones de los derechos humanos.

En opinión de Joan Garcés, no se puede atribuir a motivos económicos la reforma emprendida por el Gobierno. "En España hay miles de tribunales, y sólo seis tienen competencias sobre jurisdicción universal, con catorce casos abiertos, lo que supone un coste irrelevante", señaló. La causa puede obedecer, además de a las presiones de EE UU, Israel y China, a la pretensión de "imposibilitar que se juzguen los crímenes de la dictadura franquista".

PRODUCTIVIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2009.-

En la nómina del mes de Agosto se abonará la productividad correspondiente al segundo trimestre del año 2009.

Con respecto a este punto, la Delegación de Justicia nos informa que el crédito del que dispone la Consejería para la provincia de Granada es el mismo que el primer trimestre, esto es: 124.126,50 Euros, si bien el número de efectivos pasa de 1.075 en el primer trimestre a 1.037 en el segundo

EL CONSEJO DE MINISTROS DE 17 DE JULIO DE 2009 APRUEBA LA PROGRAMACIÓN DE 2009 CON 135 NUEVAS UNIDADES JUDICIALES

CREADAS 135 UNIDADES JUDICIALES

- Con ello se completa la programación del año 2009.
- Se autorizan 106 nuevos juzgados, se constituye uno y se dotan 28 plazas de magistrados en Tribunales superiores y Audiencias provinciales.
- Habrá once nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer y veintidós Juzgados de lo Penal.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto, que ha sido publicado en el BOE de 1 de Agosto, por el que se crean y constituyen 135 unidades judiciales, de las que 106 son nuevos Juzgados, uno entra en funcionamiento y se dotan 28 plazas de magistrado en Tribunales Superiores y Audiencias Provinciales. Esta ampliación adapta la Planta Judicial a las necesidades existentes y completa la programación aprobada para el año 2009, iniciada con el Real Decreto del 13 de febrero de este año.

Con este Real Decreto se configura una planta judicial más idónea para atender a las necesidades de la Administración de Justicia y garantizar a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos.

La creación de estos 106 nuevos Juzgados y la constitución de uno más. Consolida la apuesta decidida del Gobierno de España por los juzgados de Violencia sobre la Mujer, ya que, a los 92 ya constituidos y en actual funcionamiento, se han de sumar ahora los once creados en este Real Decreto. Además, se mantiene una atención preferente a los juzgados de lo Penal, al crearse un total de veintidós nuevos Juzgados.

En Granada se crean los siguientes Juzgados:

Juzgados de Primera Instancia: Números 17 y 18 de Granada

A vuestra disposición en el local sindical la relación de las 135 unidades judiciales.

24 CESES REFUERZOS

6 Granada

Martes, 21 de julio de 2009 La Opinión de Granada

LABORAL. EL SINDICATO AFIRMA QUE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA CESARÁ A MÁS DE 20 REFUERZOS EL 31 DE JULIO

CCOO denuncia nuevos recortes de personal en los juzgados

► El sindicato CCOO denunció ayer que la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene previsto cesar el próximo 31 de julio a más de 20 refuerzos que fueron nombrados en varios juzgados de Granada y provincia para afrontar el aumento de la carga de trabajo derivada de las sucesivas reformas legislativas y de la tramitación de "complejos" expedientes.

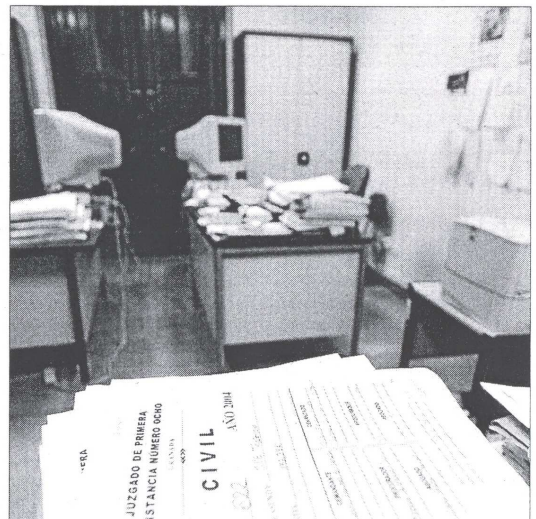
A partir del mes siguiente, sólo se mantendrán 19 refuerzos, a pesar de la necesidad que tienen los juzgados de los Penal o Primera Instancia e Instrucción de ampliar sus plantillas tras

asumir competencias, por ejemplo, en la tramitación de asuntos de violencia sobre la mujer, informó ayer CCOO en un comunicado. Y agregó que "con la excusa de la futura implantación de una nueva oficina judicial, la Consejería de Justicia "lleva más de tres años sin autorizar ninguna ampliación de plantilla a pesar de la mayor carga de trabajo". "Una ampliación de plantilla", remarcó la agrupación, "que liberaría en gran medida el presupuesto destinado" a los refuerzos.

CCOO aseguró que la administración mantiene empleados

de refuerzo "desde hace más de dos años" y que éstos deben pasar a formar parte de la plantilla permanente, algo que no ha ocurrido por la "negligencia o dejadez" de la Consejería. Cita casos ocurridos en la Audiencia Provincial o los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Loja, Guadix, Almuñécar, Baza, Santa Fe y Motril.

Para este colectivo, en época de crisis la administración debe reforzar el servicio público y no "acrecentar" las listas del paro con los recortes previstos para finales de este mes. ■ EFE. Granada



Juzgado de Primera de Instancia, en Plaza Nueva. RUIZ DE ALMODOVAR

HEMOS LEÍDO

El Gobierno aprueba un Plan Preventivo para reforzar y agilizar la jurisdicción social

- Los 19 partidos judiciales que más retraso acumulan recibirán el apoyo de 35 magistrados, además de secretarios judiciales y personal funcionario.
- Esta medida permitirá también reducir el creciente gasto del Estado en salarios de tramitación.
- Comenzará el día 1 del próximo mes de octubre y tendrá una duración inicial de seis meses con posibilidad de prórroga.

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, ha aprobado en su reunión de hoy un 'Plan Preventivo' de refuerzo para agilizar la carga de trabajo en los tribunales de la jurisdicción social. También permitirá un ahorro considerable al Estado en el pago por salarios de tramitación.

Mediante este 'Plan Preventivo', que no descarta otro tipo de medidas individualizadas para supuestos concretos, los 19 partidos judiciales que más retraso acumulan contarán con el apoyo de 35 magistrados, además de secretarios judiciales y personal funcionario.

Este personal no quedará adscrito a un único órgano judicial determinado, sino que se les asignará una determinada proporción de la carga de trabajo debida a procesos por despido. El plan tiene una duración inicial de seis meses (a partir del 1 de octubre de 2009) y una previsión económica aproximada de 950.000 euros, con posibilidad de prórroga según los resultados alcanzados.

Esta iniciativa del Ministerio de Justicia cuenta con mecanismos propios de control y ajuste, que permitirán medir sus efectos y desviar actuaciones concretas hacia aquellos elementos cuya respuesta no se ajuste a las previsiones. En principio, con una media aproximada de 100 asuntos resueltos al mes por cada uno de los 35 jueces de refuerzo, podrían resolverse 3.500 asuntos. Así, sólo en los seis meses iniciales del Plan se podrán resolver unos 21.000 procesos, lo que supone el 42% de los procesos por despido registrados en el primer trimestre de este año.

Respuesta ágil

Con esta medida, el Gobierno pretende ofrecer una respuesta ágil y efectiva, que permita reducir el número de procesos judiciales por despido en trámite y conseguir, en la medida de lo posible, que la tramitación del proceso no supere el plazo de sesenta días que genera la obligación del pago de salarios de tramitación por parte del Estado.

El notable incremento de la litigiosidad laboral y el progresivo aumento de las tasas de pendencia y congestión que estos tribunales vienen registrando en los últimos meses, han generado efectos colaterales como el aumento del gasto que supone el pago por el Estado de los citados salarios de tramitación.

Así, en el período 2002-2008, se han tramitado una media anual de 902 expedientes de pago de salarios de tramitación, con un importe medio anual de 5.514.513,5 euros. En los últimos cuatro años esa cifra ha superado los 7 millones de euros en cada ejercicio.

El estudio comparado de los distintos órganos del orden jurisdiccional social ha permitido localizar algunos partidos judiciales donde esta situación produce singulares efectos. De este modo, se detecta que, en términos totales, el 75% de los expedientes de pago de salarios de tramitación se concentran en los Juzgados de lo Social de Barcelona, Las Palmas, Elche, Madrid, Sevilla, Málaga y Valencia.

Si estos juzgados funcionaran según los valores medios nacionales del año 2008, el Estado se ahorraría más de dos millones y medio de euros anuales (un 45% del gasto medio anual por este concepto y más de un 30% del importe abonado en 2007).